

FECHA: 31/05/2016

EXPEDIENTE N°: 1081/2009

ID TÍTULO: 2500837

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Economía por la Universidad de Extremadura
Menciones	Mención en Economía Pública, Mención en Economía Regional, Mención en Análisis Económico
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

La memoria presentada por la universidad incluye al final del Criterio 2 Justificación información sobre el proceso de solicitud y contestación de alegaciones de la primera modificación (mayo 2013) así como información sobre la solicitud de la segunda modificación (mayo 2016). Se recomienda que esta información sea retirada de la memoria que tiene que incluir únicamente la información de la titulación que está verificada sin detallar el proceso para llegar a esa información.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se corrige errata en el número de plazas de nuevo ingreso a partir del quinto curso de implantación. Como se aprobó en Consejo de Gobierno de la UEx cuando se tramitó la modificación del título de 2013 (se recibió informe de la ANECA 25/07/2013), el número de plazas es 90 y no 65. Se adjunta en el apartado 2.1 el modelo de informe de la UEx para Consejo de Gobierno.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se indica el número correcto de 90 plazas de nuevo ingreso a partir del quinto año de implantación del título.

Madrid, a 31/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo